

Serenissimae Anglie Reginae Erasmus Roterdami dono misit:
Catalina de Aragón y la comisión de obras
humanistas*

Emma Luisa CAHILL MARRÓN
(Universidad de Cantabria)

Resumen

El objetivo de esta comunicación será poner de manifiesto la relevancia que tuvo la llegada al trono de Isabel I de Castilla en la educación de las damas de su corte. Asimismo, esta idea enlazará con la importancia del nivel educativo de la reina Catalina de Aragón en su influencia en la corte Tudor. Por otra parte, su gran interés por el estudio de obras relacionadas con el humanismo influirá directamente en la educación de su hija y de la hija de Ana Bolena, Isabel I.

Palabras clave: Catalina de Aragón; Erasmo de Rotterdam; Juan Luis Vives; Humanismo; Patronazgo.

* Este trabajo de investigación ha sido financiado por «Arquitectura Tardogótica en la Corona de Castilla: Trayectorias e Intercambios» 2012-2014. Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España. Dirección General de Investigación (ref.HAR2011-25138).

“Serenissimae Anglie Reginae Erasmus Roterdami donomisit”: Catherine of Aragon and the commission of Humanist works

Abstract

The goal of this paper is to highlight the relevance of the access of Isabella I of Castile in the education of the ladies in her court. Likewise, this idea will connect with the importance of Queen Catherine of Aragon's educational level in her influence in the Tudor court. On the other hand, her great interest for works related to Humanism will have a direct influence on the education of her daughter and of Anne Boleyn's daughter, Elizabeth I.

Keywords: Catherine of Aragon; Erasmus of Rotterdam; Juan Luis Vives; Humanism; Patronage.

De Isabel de Castilla a Isabel de Inglaterra: mujeres en el poder en los albores de la Modernidad

Los turbulentos enfrentamientos nobiliarios que se dieron en diversos reinos europeos a mediados del siglo XV provocaron procesos de pacificación hacia finales del siglo en ocasiones protagonizados por mujeres, cuyo caso más destacable es el acceso al trono castellano de Isabel de Trastámara en 1474. Complejas redes matrimoniales y una alta incidencia de la mortalidad, con la guerra y las enfermedades como primeras causas, colocaron a ciertas mujeres en la cúspide del poder. Isabel, como primera reina de Castilla por derecho propio, consiguió implantar una forma de gobierno junto a su esposo que lejos de anular su poder, lo acrecentó. La promoción de los Reyes Católicos de las artes y humanidades estimuló un periodo de esplendor cultural en la corte castellana¹ y diversos humanistas italianos se encargaron de transmitir esta nueva sensibilidad a los hijos de los monarcas.²

¹ Para estas cuestiones se puede consultar Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006; Joaquín YARZA LUACES, *Los Reyes Católicos: paisaje artístico de una monarquía*, Madrid, Nerea, 1993; Fernando CHECHA CREMADES, *Isabel. La magnificencia de un reinado*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales, 2004.

² Sobre la educación proporcionada a los infantes se puede consultar María Isabel VAL VALDIVIESO, «Isabel la Católica y la educación», *Aragón en la Edad Media*, 19 (*Homenaje a la profesora M^a Isabel Falcón*), 2006, pp. 555-62; María Isabel VAL VALDIVIESO, «La educación del príncipe y las infantas en la corte castellana al final del siglo XV», *Acta Lauris* 1, 2013, pp. 7-21.

Estas circunstancias llevaron a la reina a suplir en sus hijas sus propias carencias instructivas³ instaurando una nueva tendencia educativa entre las mujeres nobles castellanas ejemplarizada en las infantas.⁴ Juan Luis Vives destacó en su *Instrucción de la mujer cristiana*, la obra educativa para mujeres más exitosa del siglo XVI escrita para de la reina Catalina de Aragón, que las cuatro hijas de Isabel la Católica eran reconocidas por su dominio del latín, ya que eran capaces de elaborar respuestas públicas en dicha lengua ante grandes audiencias.⁵ Esta es una cuestión importante debido a que el vehículo de transmisión de la nueva sensibilidad humanística era la lengua latina lo cual permitió a las cuatro infantas tener una herramienta eficaz para interesarse por las cuestiones en las que este movimiento se encontraba inmerso.

El objetivo de este trabajo de investigación es poner de manifiesto que debido a sus especiales circunstancias educativas, la reina Catalina estuvo en condiciones de promocionar y coleccionar con criterio una serie de obras directamente relacionadas con el humanismo y con sus propias inquietudes vitales. Pero, por encima de todo, la reina proporcionó un plan educativo sin precedentes para su única hija, la princesa María, basado en los fundamentos humanísticos de Juan Luis Vives, entre otros, uno de sus más próximos colaboradores. Catalina era consciente de que su hija era la única heredera del rey Enrique VIII y consideró que como Princesa de Gales debía ser instruida en cuestiones de estado para poder cumplir con su futuro papel de reina propietaria. Sin embargo y aunque la ley inglesa no negaba explícitamente a la mujer el acceso al trono, en Inglaterra la única experiencia de este tipo había provocado una guerra civil en el siglo XII.⁶ A la muerte de Enrique VIII el joven hijo de su tercera mujer accedió al trono de Inglaterra pero, tras su muerte todavía en la adolescencia, Jean Grey, candidata del joven rey, y la princesa María, se disputaron el trono triunfando la segunda, convirtiéndose en la primera mujer en dirigir la gobernación de Inglaterra. Su corto reinado y

³ Sobre la educación de la reina Isabel de Castilla se debe consultar Nicasio SALVADOR MIGUEL, «La instrucción infantil de Isabel, infanta de Castilla (1451-1461)», en Julio VALDEÓN BARUNQUE (coord.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica : ponencias presentadas al III Simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y Santiago de Chile en el otoño de 2002*, Valladolid, Ambito, Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Historia, 2003, pp. 155-77.

⁴ Sobre este tema es imprescindible la obra Nicasio SALVADOR MIGUEL, *Isabel la Católica. Educación, mecenazgo y entorno literario*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2008.

⁵ Esta alabanza está contenida en el capítulo IV del primer libro de la obra Juan Luis VIVES, *La formación de la mujer cristiana*. Valencia, Ajuntament de València, 1994, <<http://bv2.gva.es/corpus/unidad.cmd?idCorpus=1&idUnidad=10066&posicion=1>>, [Consulta: junio de 2014].

⁶ Sobre la mujer en el poder en Inglaterra antes de Isabel I se debe consultar Helen CASTOR, *She-Wolves: the Women Who Ruled England Before Elizabeth*, London, Faber and Faber, 2010.

la historiografía protestante han contribuido a la estigmatización de su figura que, sin embargo, ha sido objeto de análisis favorables en algunos casos destacando su preparación y educación para el cargo.⁷

Tras su muerte en 1558, su hermana Isabel le sucedió y reinó en Inglaterra durante más de cuarenta años en un periodo de verdadero esplendor político y cultural.⁸ La fuerte personalidad de la reina, su carisma y buen hacer, provocaron las alabanzas de sus contemporáneos. En esta comunicación pretendemos conectar la instrucción de las dos primeras reinas propietarias de Inglaterra con la labor educativa iniciada por la reina Catalina de Aragón treinta y cinco años antes. Esto nos permitirá constatar la influencia del pensamiento humanista en los ámbitos del poder a través de la educación de mujeres cuyas circunstancias vitales les llevaron a la más alta magistratura. Para ello, analizaremos los intereses de promoción literaria y coleccionismo de la reina Catalina de Aragón dentro de la recepción del humanismo en Inglaterra. Su impronta y carácter son rastreables a través del análisis de las temáticas que más interesaron a la reina. Las obras que comisionó estuvieron fuertemente conectadas tanto a su vida personal como a su inserción en los asuntos más candentes que debatían los intelectuales de principios del siglo XVI.

Las obras comisionadas por la reina Catalina de Aragón

La comisión de obras y la dedicación de otras era una práctica habitual entre la nobleza y los distintos autores a finales de la Edad Media.⁹ Muchos de ellos buscaban acceder al favor de los poderosos a través de escritos que resultasen de su agrado y Catalina estuvo al tanto de esta práctica desde su infancia en la corte castellana. Por esta razón, no es de extrañar que su emblema personal, la granada,¹⁰ o su escudo aparezcan junto a los emblemas de Enrique desde 1509 como en el poema laudatorio de la coronación de Tomás Moro hoy en la British Library.¹¹ Su escudo de armas está en el verso de la portada de la obra encargada por Piers de Champaigne, escudero del rey, también con motivo de su acceso al trono al impresor real y que contenía *De salute corporis* de Guillermo de Saliceto y *De salute anime* de Juan de

⁷ En esta línea historiográfica está la magnífica obra Anna WHITELOCK, *Mary Tudor, England's First Queen*, Londres, Bloomsbury, 2009.

⁸ Esta revolución cultural llegó a muchos ámbitos de la corte Tudor pero, sin lugar a dudas, fue William Shakespeare su mejor representante.

⁹ Isabel BECEIRO, *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval*, Madrid, Nausica, 2007.

¹⁰ Emma Luisa CAHILL MARRÓN, «Tras la pista de Catalina de Aragón: la granada en los manuscritos de la época Tudor», en *Actas del II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*, Madrid, 2015 (en prensa).

¹¹ James P. CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 111.

Torquemada.¹² La granada vuelve a estar asociada a manuscritos en momentos cruciales de la vida de la reina como el nacimiento de sus hijos, pero no es hasta la obra *Problema indulgentiarum aduersus Lutherum* de Alfonso de Villa Santa que se dedica una obra explícitamente a la reina denominándole *Defensora de la Fe* (título análogo al recibido por su marido tras la publicación de su obra *Assertio septem sacramentorum aduersus Martinum Lutherum*). Este mismo autor también dedicó a la reina su obra *De libero arbitrio aduersus Melanchthonem*, cuyo contenido es «una defensa del libre albedrío frente a las doctrinas luteranas sobre la gracia adoptadas por Felipe Melanchthon».¹³ Vemos, por lo tanto, como las primeras obras dedicadas a la reina están vinculadas a la controversia reformista del momento.

Es precisamente a partir de la década de los años veinte del siglo XVI, momento en el que aparecen las dos primeras dedicatorias, cuando la reina Catalina realizará el mayor número de peticiones y comisiones. El 5 de abril de 1523 el humanista Juan Luis Vives encabezaba una misiva en la que le dedicaba una obra sobre la educación de la mujer ya mencionada, titulada *De institutione feminae Christianae*, que había sido inspirada en su propio comportamiento y educación:

«La santidad de tus costumbres y tu encendida afición a los estudios sagrados muévenme a escribirte unas páginas acerca de la formación de la mujer cristiana, tema necesario de verdad y que hasta ahora, en medio de tanta abundancia y diversidad de escritores, nadie lo ha tratado».¹⁴

Esta obra estaba destinada a la educación de la princesa María aunque tenía también una orientación general. Sin embargo, la reina continuó su asociación a Vives y las obras para María se sucedieron como *De ratione studii puerilis*, *Satellitium animi, sive symbola* o *Introductio ad sapientiam*. Si bien en la primera de las obras la educación que Vives proyecta para las mujeres se centra en su papel como futuras esposas, esposas o viudas, en las otras obras se incide más en la educación de la princesa para el poder, como veremos más adelante. Esto se debía a que Erasmo «había producido la *Educación del príncipe cristiano* en 1516 pero no había una guía similar para una futura reina por derecho propio».¹⁵

La tercera línea en las comisiones humanistas que la reina de Inglaterra promocionó tuvo que ver con la decisión de su esposo de anular su matrimonio. En octubre de 1525 Erasmo de Rotterdam hizo saber a Tomás

¹² CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 111.

¹³ CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 115.

¹⁴ VIVES, «Introducción», *La formación de la mujer cristiana*.

<<http://bv2.gva.es/corpus/unidad.cmd?idCorpus=1&idUnidad=10066&posicion=1>>, [Consulta: junio de 2014].

¹⁵ WHITELOCK, *Mary Tudor, England's First Queen*, p. 25.

Lupset en una misiva que se encontraba escribiendo por petición de una persona de alto rango, es decir Catalina de Aragón, una obra sobre la conservación del matrimonio.¹⁶ En 1526, le ofreció su *Christiani matrimonii institutio* con las siguientes palabras escritas en la portada de la obra: «*Serenissimae Anglie Reginae Erasmus Roterdami dono misis*»¹⁷ que está incluida en el ejemplar hoy custodiado en la Emmanuel College de Cambridge. Es probable que Erasmo todavía no conociera con exactitud los problemas conyugales de los reyes de Inglaterra ya que, tras hacerse público en escándalo, llegó a afirmar que era mejor para Júpiter tomar dos Junos que deshacerse de una y recomendó al chambelán de la reina, Lord Mountjoy, que Catalina leyese *Vidua Christiana*.¹⁸ A pesar de la falta de apoyo de Erasmo a la causa de la reina de Inglaterra, otros humanistas sí que continuaron realizando trabajos a su favor. La obra *Non esse neque diuino neque naturae iure prohibitum quin Summus Pontifex dispensare possit ut frater demortui sine liberis fratris uxorem legitimo matrimonio sibi possit adiungere, aduersus aliquot academiaram censuras tumultuaria ac perbreuis apologoa sine confutatio* fue publicada en 1532 y está atribuida a Juan Luis Vives. En la copia que está en la colección de Lambeth Palace aparece en la portada la inscripción *Pro coniuga regis Katherina* en la portada.¹⁹

Las fuentes inglesas también nos informan de otras obras de este tipo. El embajador imperial Chapuys informaba el 4 de diciembre de 1530 que el «obispo de Rochester ha terminado un libro a favor de la Reina, ya enviado».²⁰ También el Dr. Ortiz, vinculado a la defensa de Catalina, escribía al emperador desde Roma haciéndole saber que «Sepúlveda me ha dado un libro que ha realizado con el favor de la reina. Será impreso, por mi consejo».²¹ El mismo embajador se ponía de nuevo en contacto con el emperador el 16 de octubre de 1531 sobre «un doctor español, llamado Moscoso», que había escrito «un libro a favor de la reina, encomendado por el obispo de Rochester».²² Además de esto, de sobra son conocidas las sentencias de las universidades españolas a favor de la reina de Inglaterra y toda la Cristiandad siguió con atención los acontecimientos en torno a esta problemática ya que

¹⁶ Charles FANTAZZA (ed.), *The education of a Christian woman, a Sixteenth-Century manual*, Chicago/Londres, The University of Chicago Press, 2000, p. 15.

¹⁷ CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 119.

¹⁸ CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 119.

¹⁹ CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 122.

²⁰ John Sherren BREWER (ed.), *Letters and Papers, Foreign and Domestic, Henry VIII, Volume 4: 1524-1530*, Londres, (British History Online), 1875,

<<http://www.british-history.ac.uk/source.aspx?pubid=841>>, [Consulta: junio de 2014].

²¹ James GAIRDNER (ed.), *Letters and Papers, Foreign and Domestic, Henry VIII, Volume 5: 1531-1532*, Londres, (British History Online), 1880,

<<http://www.british-history.ac.uk/source.aspx?pubid=845>>, [Consulta: junio de 2014].

²² GAIRDNER, *Letters and Papers*, pp. 225-37.

dividían a los humanistas entre aquellos a favor de la reina y aquellos que apoyaban la nulidad que Enrique VIII exigía. Como vemos, las comisiones de la reina Catalina estuvieron fuertemente vinculadas a sus cambiantes necesidades como reina. Al comienzo, estas se encontraban en consonancia con las de su esposo y de ahí que la granada aparezca continuamente asociada con las insignias del rey. A medida que la situación de María se consolida como heredera, la reina comienza una campaña educativa en la que involucra a Luis Vives y al final, las obras relacionadas con Catalina tienen como objetivo defender los derechos de la princesa y por encima de todo, su matrimonio con el rey Enrique VIII.

La reconstrucción de su colección personal

Para poder reconstruir eficazmente la colección de obras que poseyó la reina Catalina debemos comenzar por el estudio de Elisa Ruiz García sobre los libros de la reina Isabel I²³ debido a que multitud de estas obras fueron accesibles a los infantes durante su formación en la corte castellana. Entre las diversas fuentes que se utilizan para este trabajo de investigación también cabe destacar la aparición de un documento en el que se especifican una serie de veintidós obras, algunas manuscritas y otras en molde, que la reina regalaba a la princesa de Gales con motivo de su partida hacia Inglaterra.²⁴ Casi la totalidad son de contenido religioso como ya se ha podido destacar²⁵ pero entre ellas se encuentra un contenido político, la conocida como *Glosa al regimiento de príncipes* que era la traducción glosada del texto de Egidio Romano *De regimine principum* por Juan García de Castrojeriz publicada en 1494.²⁶ El autor del original estaba entroncado con la línea de pensamiento iniciada por Santo Tomás de Aquino que se centraba en la reinterpretación de textos aristotélicos. Se trataba de un «texto dividido en tres libros: el primero dedicado a la formación del rey; el segundo a su entorno familiar; y el tercero de cómo gobernar su reino».²⁷ La tesis de López de Goicochea Zabala es que

²³ Elisa RUIZ GARCÍA, *Los libros de Isabel la Católica: arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca, Instituto de historia del libro y de la lectura, 2004.

²⁴ RUIZ GARCÍA, *Los libros de Isabel la Católica*, pp. 280-3.

²⁵ Emma Luisa CAHILL MARRÓN, «Una Lucrecia del siglo XVI: los libros de Catalina de Aragón», Sandro de MARÍA, Manuel PARADA LÓPEZ DE CORSELAS (eds.), *El Imperio y las Hispanias. De Trajano a Carlos V. Clasicismo y poder en el arte español*, Bolonia, Bolonia University Press, 2014, pp. 419-28.

²⁶ La obra fue publicada en Sevilla por Meinardo Ungut y Estanislao Polono. RUIZ GARCÍA, *Los libros de Isabel la Católica*, p. 429.

²⁷ Francisco Javier LOPEZ DE GOICOEHEA ZABALA, «La glosa castellana al de *Regimine principum* (1280) de Egidio Romano: La reducción aristotélica», *Saberes: Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales*, 1, (2003), p. 3.

la intención de García de Castrojeriz era de servirse del texto de Egidio Romano para su propia interpretación sobre el gobierno:

«Es decir, no estamos, como luego entendería García de Castrojeriz, ante un texto de política al estilo aristotélico puro; más bien estamos ante un texto clásico de virtudes, en el sentido platónico del término, realizado por un filósofo antes que teólogo y en el cual se conjuga la formación personal con la educación cívica; en definitiva, se trata de un ejercicio razonado de virtud».²⁸

Entre las más interesantes aportaciones del autor del siglo XV es la idea de la obra como manual educativo enfocado para el monarca pero válido para cualquier persona que quisiera aprender²⁹ ya que tenía como objetivo mostrar «a todos los reyes e a todos los omnes de ser buenos e virtuosos».³⁰ Estas palabras recuerdan a las motivaciones de Vives para escribir *De institutione feminae Christianae* lo que podría significar que conocía que la reina poseía y leía este manual. Que la reina Isabel de Castilla decidiera incluir esta obra entre las destinadas a su hija es muy sintomático de la necesidad posterior de Catalina de preocuparse especialmente de la educación de su hija y heredera al trono inglés, la princesa María. Parece que esta pudo acompañar a la reina hasta el final de su vida puesto que en el inventario de sus pertenencias realizado tras su muerte se encontraron un total de veintiuna obras cuya descripción parece coincidir con el regalo de su madre treinta y cinco años antes.³¹

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la presencia de la granada se ha convertido en uno de los mecanismos para identificar obras asociadas con su reinado. Entre estas obras se podría destacar *De concordia et discordia in humano genere* de Juan Luis Vives hoy en la *Chapter Library* del College de San Jorge en el castillo de Windsor.³² Asimismo, podemos confiar en que aquellas obras de origen hispánico o escritas en castellano en la colección de Enrique VIII pudieron tener como fuente originaria la influencia de la reina. Entre los ejemplares destacados en la colección del rey estaba una copia de la Biblia Polígota Complutense, *De orbe novo* de Pedro Mártir de Anglería, así como obras en castellano como los trabajos de Salustio, Dante, Petrarca o el

²⁸ LÓPEZ DE GOICOHEA ZABALA, «La glosa castellana», p. 3.

²⁹ LÓPEZ DE GOICOHEA ZABALA, «La glosa castellana», p. 6.

³⁰ LÓPEZ DE GOICOHEA ZABALA, «La glosa castellana», p. 9.

³¹ Richard ALMACK (ed.), *Camden Miscellany, Volume III, (Works of the Camden Society)*, Londres, Camden Society, 1855, p. 40. En el documento inglés se pueden contabilizar un total de veintiún obras frente a las veintidós del regalo. Siendo el libro de García de Castrojeriz el de temática política pudiera ser que Catalina decidiera regalar esta obra a su esposo que a lo largo del matrimonio se sabe adquirió conocimientos de castellano.

³² <<http://www.stgeorges-windsor.org/archives/archive-features/title1/katherine-of-aragons-book.html>>, [Consulta: junio de 2014].

Enchiridion militis Christiani de Erasmo. En 1527, la reina pidió a Sir Thomas Wyatt que tradujera *Trionfi* de Petrarca, obra que incluía el lamento de Dido, texto que aportaba argumentos a su favor en la problemática matrimonial, aunque el cortesano se excusó en el Año Nuevo de 1528 presentándole una traducción al inglés de la obra de Plutarco *De tranquillitate et securitate animi* como *The Quyetie of Mynde*. Una carta escrita a su hija hacia el final de su vida también muestra como Catalina continuaba en los momentos más difíciles instigando su interés por la lectura. Las obras *De Vita Christi* con declaración de los Evangelios y las *Epístolas* de San Jerónimo fueron las obras que la reina quería que su hija leyera y que ella misma le proporcionó.³³ Entre las últimas obras que podemos asociar a Catalina está *Preparatione ad mortem* de Erasmo, ya que tenemos constancia de que a pesar de los desaires del humanista la reina continuó su admiración por sus escritos leyendo esta obra en su lecho de muerte.³⁴

El valor de la educación humanista en el ejercicio del poder

En su magistral trabajo sobre el humanismo en Inglaterra durante el reinado de Enrique VIII, Maria Dowling hacía la siguiente afirmación sobre la educación de la mujer en la Inglaterra Tudor:

«Con una sola excepción- la hija del rey María- las mujeres del periodo no fueron entrenadas para los cargos públicos; su dominio era la casa, sus preocupaciones eran su propio bienestar moral y la crianza de sus hijos».³⁵

Esta sería la línea más en consonancia con la obra de Vives para la instrucción de la mujer cristiana pero debemos retomar la idea de que Vives también preparó otras obras específicas para la princesa que debieron moldear su pensamiento político. En *De Ratione Studii Puerilis*, el autor «recomienda libros que estaban mucho más orientados al gobierno», ya que la joven princesa debía de leer aquellas obras de Cicerón, Séneca, Plutarco o Platón, «particularmente aquellas que demostraba el gobierno del bien común»³⁶ además de la *Utopía* de Tomás Moro o la obra de Erasmo sobre la instrucción de los príncipes cristianos entre otras. A pesar de los problemas historiográficos asociados en Inglaterra a la contraposición de la catolicidad de María I frente al protestantismo de Isabel I, hay autores que apuntan ambas tuvieron un modelo educativo muy similar. «Si la educación de María marcó el patrón para la de Isabel, ¿podríamos preguntarnos cómo es que los

³³ CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 110.

³⁴ CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 119.

³⁵ MARIA DOWLING, *Humanism in the Age of Henry VIII*, Londres, Croom Helm, 1986, p. 221.

³⁶ WHITELOCK, *Mary Tudor, England's First Queen*, p. 13.

historiadores han concluido que María fue enseñada para someterse y someter Inglaterra a España, mientras que Isabel estudió para gobernar? La explicación está en el éxito total de la Reforma Inglesa». ³⁷

Pero lo cierto es que el plan para la educación de María «fue excepcionalmente innovador, poniendo el énfasis en las lenguas extranjeras y en la literatura humanística». ³⁸ A pesar de que la educación de Isabel fuera similar a la de su hermana, se ha puesto de relevancia que también «se hizo un énfasis especial por las lenguas extranjeras». ³⁹ Esta circunstancia se debía a que Isabel fue la heredera al trono sólo durante un corto periodo hasta la ejecución de su madre por lo que las cuestiones de estado estarían fuera de su educación debido a que su principal cometido sería el de esposarse entre la más alta nobleza. En cuanto al grado de influencia de las comisiones de Catalina sobre la educación de los futuros monarcas sabemos que el príncipe Eduardo utilizó la obra *Satellitium animi, sive symbola* en sus estudios y que la princesa Isabel contaba con el mismo instructor, Richard Coxe, por lo que sería plausible que también hubiese utilizado la obra en su instrucción. ⁴⁰

En su obra titulada *Vives and the Renaissance Education of Women*, Foster Watson marcaba dos hitos para delimitar el periodo que denominada como «Edad de la Reina Catalina de Aragón». ⁴¹ Por un lado, marcaba el comienzo del periodo en 1523 con la publicación de la obra de Vives sobre la instrucción femenina y concluía con la publicación de *Defence of Good Women* de Thomas Elyot en 1538 y que contenía claras referencias enaltecedoras de la reina. Ya durante el reinado de María I, la monarca supo del valor de las obras literarias y contribuyó a recuperar la figura de su madre. La obra más representativa de esta voluntad regia sería *A True and Most Notable History of the Right, Noble and Famous Lady, produced in Spain, entitled the Second Gresylde* ⁴² donde se relataban la estoica paciencia de la reina Catalina de Aragón ante los continuos ataques del rey Enrique VIII.

³⁷ Alice HUNT, Anna WHITELOCK (eds.), *Tudor Queenship, The Reigns of Mary and Elizabeth*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2010, p. 135.

³⁸ Marek SMOLUK, «Royal education in the Tudor Age», *Lublin Studies in Modern Languages and Literature*, 31, (2007), p. 196.

³⁹ SMOLUK, «Royal education in the Tudor Age», p. 204.

⁴⁰ Foster WATSON (ed.), *Vives and the Renaissance Education of Women*, Londres, Edward Arnold, 1912, pp. 1-2.

⁴¹ WATSON, *Vives and the Renaissance Education of Women*, p. 4.

⁴² CARLEY, *The Books of Henry VIII and his Wives*, p. 12.